

Quito, 05 OCT. 2017

06 OCT 2017

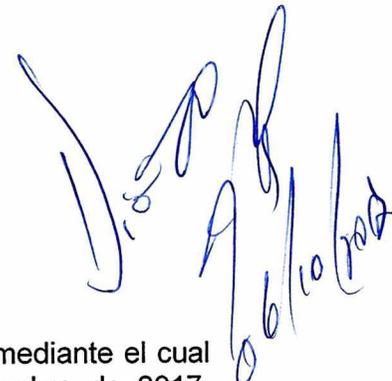
Oficio 2034 -GG-GP

004097

Hoja de Ruta: TE-MAT-9527-17
Ticket GDOC: 135543

Asunto: Puente Peatonal Av. Simón Bolívar sector Monte Olivo

Señorita
Carla Cevallos Romo.
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito
Presente



De mi consideración:

Me refiero al oficio No. 2888-CCR-DMQ de 17 de septiembre de 2017, mediante el cual envía la comunicación No. STHV-DMPPS-2017-5190 de 11 de septiembre de 2017, suscrita por la Arq. María González V., Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, quien comunica que, para la construcción del paso peatonal en la Av. Luis Román Pérez, (antigua Av. Simón Bolívar), junto al Camposanto Monteolivo, solicitado con oficio No. ISTFQ-GFA-002-2017, por el MSc. Pablo Carrera, Rector del Instituto Superior Tecnológico de Fútbol de Quito, no se requiere de informe ni autorización de uso de suelo por parte de la referida Secretaría.

Cabe mencionar que con oficio SM-1030-2017, suscrito por el Abg. Rubén Darío Tapia R., Secretario de Movilidad, remite el informe IT-SMP-078/15 de 20 de mayo de 2015, que en sus antecedentes indica que mediante oficio REC78-ISTF-Q, el MSc. Byron Rodríguez, Rector del Instituto Superior Tecnológico de Fútbol de Quito y con oficio SE-2014-063, el señor Fernando Villacís S., Presidente de Parques Monte Olivo, solicitan la construcción de un puente peatonal sobre la Av. Luis Román Pérez (antigua Simón Bolívar) y cuya conclusión es la necesidad de implementar el paso peatonal elevado y dadas las características que generan las demandas de cruce de peatones en el sitio analizado, esto es, que son originados por dos equipamientos de carácter privado, la implementación de esa facilidad peatonal deberá ser solventada por dichas entidades en coordinación con la EPMMOP y la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Al respecto y considerando que la demanda de usuarios del puente peatonal es generada por dos equipamientos de carácter privado, como se mencionó en el párrafo anterior, informo que los estudios y la construcción de la obra, así como los gastos inherentes, deberán correr a cargo del Instituto Superior Tecnológico de Fútbol de Quito y del Campo Santo Monte Olivo.

Atentamente,



Ing. Juan Pablo Solórzano
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **06 OCT 2017** Hora 10h46

Nº. HOJAS - 3h -
Recibido por: M.H.R.



Adjunto: Oficio No. 2888-CCR-DMQ (3 hojas)

Copia: Abg. Diego Cevallos S.-Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Ing. Christian Zaragocin-Gerente de Operaciones de la Movilidad (S)
Ing. María Lorena Beltrán-Gerente de Estudios y Fiscalización
MSc. Pablo Carrera- Rector ISTFQ

Elaborado por:	Téc. Gladys Mejía A.	DP	
Revisado por:	Ing. Raúl Cortés	DP	
	Ing. Walter Bernal	DP	
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta	GP	
	Ing. Christian Zaragocin	GOM	
O-285-17-RC	HT 3046 TE-MAT-09527-17		



9527

2017 - 13 5543

Carla Cevallos Romo
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 2888 – CCR-DMQ
Quito, 17 de septiembre de 2017

Ingeniero
Juan Pablo Solórzano
Gerente General (e)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. Por medio de la presente y por ser de su competencia envío el Oficio STHV-DMPPS-2017 5190 de 11 de septiembre de 2017, suscrito por la Arq. María González V. Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio. Al respecto agradeceré se me remita un informe sobre este tema, a fin de comunicar al interesado.

Por su gentil atención expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Carla Cevallos Romo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Cc/og.

11 SEP 2017

Quito,
Oficio STHV-DMPPS-2017

5190

Señorita
Carla Cevallos
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Ref. GDOC. HC. 2017-128734

Señorita Concejala:

En atención al oficio No. 2830-CCR-DMQ, recibido con HC. 2017-128734, mediante el cual envía el oficio 1886-GG-GP del 17 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. Juan Pablo Solórzano A., Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, sobre la construcción del paso peatonal en la Avenida Simón Bolívar y en la se requiere la autorización de uso de suelo por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Al respecto esta Dirección Metropolitana le comunica, que no se requiere de ningún informe ni autorización de uso de suelo por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Atentamente,

María del González

Arq. María González V.

**DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y
PLANEAMIENTO DEL SUELO**

Anexo: Documentos.

ACCION	NOMBRES	DEPENDENCIA	FECHA
Elaborado por	Sra. Rosa Elena Andino	DMPPS	2017-09-08

SECRETARÍA CONCEJALA	RECIBIDO: <i>Patricia Cevallos</i>
	FECHA: <i>11-09-2017</i>
	HORA: <i>11:14</i>
	FIRMA: <i>Carla Cevallos</i>
<i>65431</i> CARLA CEVALLOS CONCEJALA	



**INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
DE FÚTBOL DE QUITO**

OFICIO-ISTFQ-GFA-002-2017

Quito, 14 de Junio del 2017

Carla Cevallos Romo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones.-

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Instituto Superior Tecnológico de Fútbol Quito, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Como es de su conocimiento las instalaciones de nuestra Centro de Educación Superior funcionan en la Av. Simón Bolívar S/N junto a Camposanto Monteolivo, en este sector no existe semaforización, ni señalética alguna, por lo que se transforma en un factor de riesgo para nuestro personal docente, administrativos y estudiantes, debo indicar que han existido varios accidentes de tránsito en donde han salido varios de nuestros estudiantes heridos por lo cual me permito solicitar a usted se viabilice la fabricación de un puente peatonal en el sector.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

MSc. Pablo Carrera
RECTOR ISTFQ